

Este País.com

https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/elecciones-digitales-mexico/

Elecciones digitales en México: aprendizajes, desafíos y oportunidades

Texto de Carla Astrid Humphrey Jordan 24/07/23

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral del INE, presenta el panorama actual en México del uso de la tecnología en materia electoral.

Un tema de gran relevancia y estudio para el futuro de la democracia mexicana es el uso de la tecnología en los procesos electorales. Hoy en día, la tecnología ha facilitado las labores que realizamos las instituciones electorales de manera cotidiana; además, su acelerada y continua evolución ha modificado la forma en la que vivimos, pensamos y nos relacionamos. De ahí que la materia electoral no debería estar exenta, pues al aplicar la tecnología de manera responsable se fortalecen, entre otros aspectos, los derechos políticos y electorales de la ciudadanía.

En razón de esto, es importante subrayar los avances logrados en la materia, así como los retos que se tienen de frente. Si bien el Instituto Nacional Electoral (INE) ha impulsado el uso de la tecnología en diversas etapas del proceso electoral — como el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), la capacitación virtual, reducción en los tiempos de credencialización, el uso de los códigos QR— se ha quedado rezagado en una de las etapas que considero más importantes: la recepción de la votación por parte de la ciudadanía.

Con relación a la experiencia tecnológica a nivel de las entidades federativas, creo que es valioso reconocer que México, a través de **los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)**, va de avanzada en dos facetas: la urna electrónica y el voto por internet. La urna electrónica lleva casi 20 años en uso, siendo Coahuila la entidad federativa pionera en implementar este modelo en su proceso electoral de 2005,¹ y el voto por internet con 12 años en práctica, correspondiendo a la Ciudad de México ser la primera entidad en utilizarlo, en ese momento, con el famoso **“Voto Chilango” para la renovación, desde el exterior, de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.**

Por lo que se refiere a la norma jurídica, actualmente, la legislación general únicamente establece el voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero y en algunas normas locales se encuentra el uso de instrumentos tecnológicos para la emisión del sufragio. No obstante, afortunadamente ha sido a través de Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación² (SCJN) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ (TEPJF) las que han permitido que las autoridades electorales puedan implementar el voto electrónico, principalmente a través del uso de urnas electrónicas.

“...actualmente, la legislación general únicamente establece el voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero y en algunas normas locales se encuentra el uso de instrumentos tecnológicos para la emisión del sufragio”.

Ahora bien, con relación al uso de urnas electrónicas, es decir, aquellos dispositivos compuestos de un hardware y software que permite a la o el elector de manera presencial

emitir su sufragio, el INE ha implementado hasta el momento cuatro ejercicios con un carácter de prueba piloto vinculante en distintos procesos electorales.⁴

Para llevar a cabo la implementación de este modelo de votación, la autoridad electoral aprueba diversa documentación que constituye las base normativa, procedimental y técnica con el fin de asegurar la certeza, transparencia y legalidad en los ejercicios, así como garantizar que el voto de las y los ciudadanos sea libre, secreto y un voto por elector(a). Bajo estos términos es que se ha comprobado la efectividad de este mecanismo que son acompañados de diversas pruebas y simulacros en presencia, así como de las representaciones de los partidos políticos.

En los primeros tres ejercicios vinculantes, la autoridad electoral ha presentado estudios e informes que constatan lo antes señalado. De acuerdo con el Informe de evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico, en este se detalla que los niveles de aceptación de las urnas electrónicas son del más del 90 %, tanto entre la ciudadanía como entre los diferentes actores intervinientes en los procesos electorales y que más del 80 % de las personas que participaron en las encuestas realizadas le gustaría que en las próximas elecciones se implemente la urna electrónica para votar en su entidad.⁵

Por otro lado, el Estudio comparativo de los tiempos de votación y resultados electorales de urnas tradicionales y urnas electrónicas (2019), concluye que “Tras analizar las tareas que se llevan a cabo para la instalación de las casillas, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo, así como la integración del paquete electoral para su remisión al órgano competente, se observa que la casilla con urna electrónica permite disminuir considerablemente los tiempos en tres de las cuatro fases de la Jornada Electoral y que reduce los esfuerzos humanos. Asimismo, la realización del cómputo por medios electrónicos contribuye a disminuir los errores en el conteo manual de votos” (p.28).⁶

Asimismo, quienes acompañan el uso de la tecnología en el ejercicio del sufragio, coinciden en que existen diversas ventajas respecto a su uso en los procesos electorales, siendo algunas las siguientes:

Fortalece el cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral, ya que aumenta el grado de certeza en la manifestación de la intención del voto, pues sólo serían nulos aquellos votos que fueran emitidos bajo la opción de “voto nulo” y con ello se evitarían los debates sobre la intención del voto y su posible nulidad.

El flujo de votación de la ciudadanía se registraría en tiempos óptimos.

Este mecanismo podría contar con boletas virtuales para distintos cargos de elección popular, algo que ya fue probado para las elecciones concurrentes de 2021 en Coahuila, donde la ciudadanía pudo ejercer su sufragio mediante este modelo para las diputaciones federales y ayuntamientos, mientras que en Jalisco lo llevaron a cabo para diputaciones federales, locales y ayuntamientos.

Estos instrumentos, si bien constituyen una inversión, podrían generar ahorros en recursos financieros, materiales y humanos en un mediano plazo y de forma gradual. Por un lado, podría suprimirse el gasto que se genera para emitir los resultados preliminares, así como los conteos rápidos, esto en virtud de la inmediatez con la que se podrían obtener los resultados por medio de las urnas electrónicas.

De igual forma, se podría ahorrar la producción e impresión de boletas electorales en papel seguridad, así como diversa documentación y material electoral que ya no sería necesaria con el uso de las urnas electrónicas, tales como marcadores para boletas, sujetadores para marcadores para boletas, plantillas braille, guías para la clasificación de votos, bolsas para boletas. Para poner un poco en contexto lo anterior, en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se imprimieron en total 101,611,121 de boletas, con un costo de más de 88 millones de pesos⁷ y para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 se espera que la producción sea aproximadamente de 310 millones de boletas, que equivaldría a un costo cercano a los 100 millones de pesos para cada tipo de elección (Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales).⁸

El uso de las urnas electrónicas trae consigo beneficios al medio ambiente y permite hablar y apostar por la sostenibilidad dentro de los procesos electorales. De acuerdo con el Informe de la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, excepto la reservada para estudios y de la Consulta Popular 2021, se menciona que se destruyó un total de 1,334.16 toneladas de papel.⁹

“El uso de las urnas electrónicas trae consigo beneficios al medio ambiente y permite hablar y apostar por la sostenibilidad dentro de los procesos electorales”.

De manera general, se puede concluir que los ejercicios implementados hasta el momento por el INE han sido exitosos, sin embargo, aún existen varias áreas de oportunidad y mejora que ayudarían a consolidar este modelo de votación.

En primer lugar y a raíz de lo acontecido en este último proceso electoral 2023, en el que de manera responsable y gracias a las pruebas de verificación establecidas en la normatividad para implementar urnas electrónicas, el INE decidió no continuar con el ejercicio en Coahuila; por lo que ello sirvió de experiencia para que se fortalezcan los procesos de verificación tales como: (i) realizarlos con antelación para prever este tipo de escenarios; (ii) establecer protocolos para en caso de que las urnas electrónicas fallen en los procesos de verificación; e (iii) incluir la presentación de informes a la comisión correspondiente sobre su implementación.

Recientemente el INE desarrolló una urna electrónica, siendo el Modelo 7.0 y la cual fue utilizada en el proceso electoral local 2022-2023 en el Estado de México. Esta Urna Electrónica cuenta con las siguientes características:

Diseño modular. Cuenta con dos módulos, el de votación donde se registran los votos y el de impresión en el que se imprimen las actas y se resguardan los testigos del voto.

Portabilidad. La urna electrónica tiene un peso menor a los 10 kg (2.5 kg módulo de votación y 3 kg módulo de impresión) haciendo que su traslado sea sencillo pudiéndolo realizar una sola persona.

Accesibilidad. La urna electrónica cuenta con una configuración, audífonos y plantilla braille, que permite a personas con debilidad visual emitir su voto de manera sencilla.

Versatilidad. Permite que su uso y operación se adapten a casillas, centros de votación y Kioscos.

De igual forma, el software y manufactura fue desarrollado por el propio personal del Instituto, lo que permite, además de que los elementos que componen el dispositivo sean de uso comercial, un bajo costo, con relación a otros dispositivos que actualmente se utilizan.

Por otra parte, se requiere dar continuidad a este proyecto en los procesos electorales siguientes, fortaleciendo el modelo de operación, promoviendo la familiarización de la ciudadanía con el uso de tecnología mediante una estrategia de difusión amplia y generando certeza con una base normativa sólida; pues como menciona el Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, por sus siglas en inglés), la generación de confianza es un pilar fundamental para que este modelo sea implementado de manera correcta.¹⁰

“...se requiere dar continuidad a este proyecto en los procesos electorales siguientes, fortaleciendo el modelo de operación, promoviendo la familiarización de la ciudadanía con el uso de tecnología mediante una estrategia de difusión amplia y generando certeza con una base normativa sólida”.

Finalmente, se debe valorar la realización de un ejercicio más amplio, ya que al momento, en estos cuatro ejercicios, únicamente se han utilizado un total de 458 urnas electrónicas en votaciones constitucionales, aunque en 20 entidades federativas han sido utilizadas para procesos de democracia directa. Esto permitirá ofrecer más información sobre la operatividad de las casillas con urna electrónica ampliando la confianza en su uso, así como mayores resultados respecto del uso de estos dispositivos, por ejemplo, en las casillas especiales, pues es en este tipo de casillas es donde se podría de mejor manera utilizar las urnas electrónicas para contar con mejores resultados que permitan demostrar sus beneficios.

La autoridad electoral debe seguir trabajando en los retos de esta agenda y en dar elementos para que las y los legisladores tomen las decisiones más convenientes. La tecnología es un tren en marcha, avanza y seguirá avanzando, decidamos en qué vagón queremos ir, en los primeros o en el último. EP

-0-